



**FEDERACION METROPOLITANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO**

**REGLAMENTO TÉCNICO**  
**PAKO**  
**CLASE Promocional 2017**

**Artículo Nº 1 Vigencia:**

El presente reglamento técnico tendrá vigencia desde el 1º de Enero del 2017 hasta el 31 de Diciembre del 2017, pudiendo ser prorrogado y/o modificado a exclusivo criterio de esta FRAD METROPOLITANA , a efecto de dar mayor paridad mecánica y abaratar costos de preparación.

**Artículo Nº 2 Disposiciones Generales:**

El presente reglamento técnico, deberá ser interpretado en forma absolutamente restrictiva es decir, que solo se permite lo que esta explícitamente autorizado.

Las modificaciones autorizadas son el efecto de lo anunciado, y no podrán cumplir otra función.

La única interpretación que se considera correcta es la comisión técnica de FRAD METROPOLITANA . si se considera que alguna parte del presente reglamento admite una doble interpretación, deberá efectuar por escrito a la FRAD METROPOLITANA a efectos de aclarar el tema. No se admiten apelaciones basadas en consultas verbales.

Los elementos que el presenten reglamento deja **LIBRE**, deberán de todos modos y maneras, cumplir con estas disposiciones generales.

La Comisión Técnica, se reserva la facultad de retirar, precintados los elementos que considere, para su posterior medición, la que se efectuara con los involucrados presentes en lugar a convenir.

**Artículo Nº 3 Licencias:**

Todos los pilotos deberán poseer licencia médica y deportiva Grado “G” emitida por FRAD METROPOLITANA

**Artículo Nº 4 Identificación y edades :**

Se deben colocar números 4 identificatorios, los mismos deberán ser de 20 (Veinte) cm de ancho., de diseño clásico sin adornos. Los mismos deben ser 4 (cuatro) que estarán colocados en (uno atrás, uno adelante y uno en cada pontón).

Color Azul con Fondo blanco , **edad de 8 a 13 años**

**Artículo Nº 5 Indumentaria:**

Es obligatorio para competir el uso de los siguientes elementos: Buzo, Guantes, casco y botas y/o calzado con homologación CIK FIA (En los casos que corresponda) y cuellera opcional. No se permite salir a pista sin los elementos de seguridad.

**Artículo Nº 6 Tanque de Combustible:**

Deberá estar ubicado en la parte central anterior. De material plástico sin recubrir ni pintar

**Artículo Nº 7 Neumáticos:**

DEBERAN SER SLICK MARCA "NA" SE DEBERAN UTILIZAR 1 (un) juego como mínimo 5 (cinco) competencias consecutivas. En caso de rotura o pinchadura comprobable, se permitirá el cambio por una cubierta usada anteriormente, de la misma marca y tipo. Quienes reincidan en el cambio por alguna unidad 0km cargara 5 kg de lastre por cada unidad.

Cubiertas Ancorizadas (de lluvia) marca NA sin especificación, los pilotos deberán contar con 1 (uno) juego de lluvia., las únicas llantas permitidas son traseras de 7 y 8 pulgadas y delanteras de 5 pulgadas .. La PAKO no es responsable si los pilotos no cuentan con un juego de neumáticos de lluvia al momento de correr con esas características. NO ESTARAN PERMITIDAS OTRAS LLANTAS, NO ESTAN PERMITIDAS OTRAS MARCAS DE NEUMATICOS QUE LAS ESPECIFICADAS EN CADA SITUACION.

**Artículo Nº 8 Llantas:**

**Se prohíbe el uso de llantas de magnesio**

**Artículo Nº 9 Bateria y dispositivo de arranque:**

Se recomienda tener batería y dispositivo de arranque propio

**Artículo Nº 10 Chasis:**

De fabricación Argentina, Habilitados CNK-ACA. Eje hasta diámetro 40 mm. Y tres bancadas, No se permite el uso de mazas delanteras, ni frenos delanteros.

No se permite llantas de magnesio. No se permiten cuchillas fijas ni regulables. No se permiten chasis importados y/o similares.

Los chasis deberán ser verificados y precintados previamente por la comisión técnica de la categoría para poder participar de las competencias. De no estar precintados por el AMCL no podrán participar de las competencias. Todo cambio del mismo deberá ser verificado nuevamente. Solo se podrán utilizar 2 chasis por temporada, para poder utilizar un segundo chasis, el piloto deberá informar a la técnica de la categoría para que la misma proceda a su sellado.

Aquellos pilotos aspirantes al campeonato se le precintaran los chasis en la antepenúltima fecha para disputar con ese mismo chasis las últimas dos fechas.

Trocha: máxima 140 cm. Puntas de eje 17 mm para rulemán 6003.

**Artículo Nº 11 Pontones, paragolpes y Trompas:**

Es obligatorio su uso, construidos en material plástico deformable. El paragolpe trasero es obligatorio su uso en la clase con cubre rueda

**Artículo Nº 12 Arco Protector:**

De uso opcional, respetando medidas de seguridad.

**Artículo Nº 13 Peso:**

Mínimo 115 (ciento quince) Kg. Se pesara por orden de llegada

**Artículo Nº 14 Multiplicación:**

Corona 73..Mas de 10 kg libre de lastre corona 74

**Artículo Nº 15 Trocha Trasera:**

La misma deberá tener como máximo 1400 mm. (1m 40cm).La medida será tomada del borde exterior de una de las llantas hasta el borde exterior de la otra. Los pontones deberán sobrepasar hasta 20 mm. por lado el ancho máximo establecido por la trocha

**Artículo N 16 - Sistema de frenos:**

Podrán Utilizarse los Homologados por cada terminal pudiéndose intercambiar entre distintas Marcas "Industria Argentina". NO SE PODRAN UTILIZAR FRENOS DE ORIGEN IMPORTADO. COMO TAMPOCO MAS DE UNA BOMBA. LAS PASTILLAS DEBER FUNCIONAR CON RESORTES MECANICOS CONVENCIONALES. SE PERMITEN CALIPERS DE 2 O 4 PISTONES. CUYO ORIGEN SEA COMROBABLEMENTE NACIONAL. LA PAKO NO ES LA ENCARGADA DE DEMOSTRAR SI UN PRODUCTO ES NACIONAL. EL PILOTO ES EL RESPONSABLE DE CADA ELEMENTO UTILIZADO SEA NACIONAL Y PUEDA COMPROBAR SU PROCEDENCIA.